ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA · FLORIDABLANCA · GIRÓN · PIEDECUESTA	**PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL**	**CÓDIGO**: GJC-FO-088
	ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	**VERSIÓN**: 07

Bucaramanga, nueve (09) de octubre de 2026

Señora
OLGA TRINIDAD SUAREZ MANTILLA
Secretaria Ejecutiva

Referencia: Designación de supervisión

Por medio de la presente, le comunico que ha sido designado por la Dirección del Área Metropolitana de Bucaramanga para ejercer la Supervisión, Vigilancia y Control del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000330-2026, identificado en SECOP II con el ID CO1.PCCNTR.10045555, suscrito entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y YEIMY CONSUELO ARIZA MEJIA.

CONDICIONES GENERALES	
CONTRATO	N° 000330-2026, identificado en SECOP II con el ID CO1.PCCNTR.10045555
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA MISIONALIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
PLAZO	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS
VALOR	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000)
CONTRATISTA	**YEIMY CONSUELO ARIZA MEJIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.536.821 de Bucaramanga

Como Supervisora, además de las obligaciones señaladas en el Contrato de la Referencia, usted deberá:

a) Cumplir con lo dispuesto en el manual de contratación y con el Manual de Supervisión e interventoría de la entidad.
b) Informar por escrito o mediante correo electrónico, al ordenador del gasto a través del área funcional de contratación, su ausencia temporal o definitiva. En caso de que la falta sea definitiva, se deberá designar un nuevo supervisor. En caso de caso de ausencia temporal por encontrarse el funcionario en una situación administrativa que le impida ejercer temporalmente las funciones inherentes a su rol, la supervisión será asumida temporalmente por el jefe de la dependencia gestora del contrato o por el funcionario que determine el ordenador del gasto.
c) Verificar la existencia del registro presupuestal y la constitución de garantías y su respectiva aprobación antes de dar inicio al contrato.
d) Verificar la afiliación y cobertura de la ARL en los casos de contratación de personal profesional y/o apoyo a la gestión como requisito de ejecución del contrato.
e) Una vez se hayan cumplido los requisitos para la ejecución contractual, dar inicio a la ejecución del contrato en plataforma SECOP II y actualizar la actuación en la plataforma de la entidad, en la cual reposa el expediente contractual digital de respaldo.
f) Mantener actualizado el expediente contractual tanto en la plataforma transaccional del SECOP II como en plataforma de la entidad

La supervisión iniciará desde la comunicación de la designación y comprenderá todas las actuaciones necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, su desarrollo, modificaciones, suspensiones, reinicios, terminación y/o liquidación según el caso, y de todas las actuaciones que se deriven del contrato.

Se informa que el proceso contractual se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II y en la plataforma interna de la entidad BPM.GOV; para iniciar el debido control, seguimiento y vigilancia del contrato.

ALIX JOHANNA ROJAS BORJA
ALIX JOHANNA ROJAS BORJA
DIRECTORA PROVISIONAL
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Se notifica la designación como SUPERVISORA del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000330-2026, identificado en SECOP II con el ID CO1.PCCNTR.10045555, suscrito entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y YEIMY CONSUELO ARIZA MEJIA,** el día de hoy nueve (09) de octubre de 2026.

Firma de la Notificada,

OLGA TRINIDAD SUAREZ MANTILLA
Secretaria Ejecutiva

Elaboró: Sharon Arguello Vega – Contratista SAF